



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.903 / 2014.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 162 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7405, de fecha 8 de Agosto de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso** a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector de Catapilco, El Pangue, Blanquillo, Hacienda, Retamilla y Tierras Blancas, los días 3 y 9 de Agosto de 2014, en camioneta placa KV-2405.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 3903.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-